



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

00053

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 FEB 2021

VISTO:

El Documento DE-1180-01704697-0 (RP) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 06/2021 con la finalidad de contratar la obra: "NUEVO SISTEMA DE ILUMINACIÓN BARRIO GUADALUPE NORESTE - CENTRAL GUADALUPE". La misma tiene por objetivo la provisión de los elementos, materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesarios para la iluminación en parte del Barrio Guadalupe de la ciudad de Santa Fe. Incluye la instalación de columnas de acero tubular, artefactos LED, cableado y nuevos tableros de comando. Se realizarán todas las tareas de acuerdo a las normas y al arte del buen trabajar, todas ellas inherentes a la iluminación de dicho sector y de conformidad a especificaciones técnicas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometida y devengada con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021, Jurisdicción: 1110159000 –Secretaría de Obras y Espacio Público, Categoría Programática: 17.77.54, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público-Fuente de Financiamiento: 150 – Crédito Interno (autorizado por Ordenanza N° 12.746).

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "NUEVO SISTEMA DE ILUMINACIÓN BARRIO GUADALUPE NORESTE - CENTRAL GUADALUPE" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$40.303.180,⁴⁹)

Art. 2°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021, para el día 15 de marzo de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

1 00053

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.

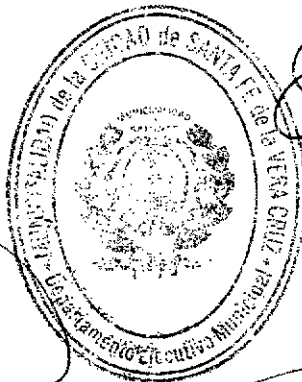
Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Jefe de Departamento de Proyectos Cómputos y Sistemas de la Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica, Téc. FEDERICO J. BOVO, el Asesor Legal de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, Abog. PABLO MARSE, y el Subdirector Ejecutivo de Coordinación Técnica CPN JOSE IGNACIO QUARTUCCI de la Secretaría de Hacienda, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Coordinador Ejecutivo de Alumbrado y Electromecánica de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ING. ENRIQUE GON y el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Obras y Espacio Público, Abog. SERGIO DUARTE; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6°: Refréndese por las Secretarías de Obras y Espacio Público y de Hacienda, y por el Secretario de Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Mg. Griselda Bertoni
Secretaría de Obras
y Espacio Público



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación